



Radicación No. 00047 – 2018

Proceso: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Demandante: JAIME ALBERTO SILVA BARAQUE

Demandado: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Y CONSTRUCTORA AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S.

**Decisión: FIJANDO FECHA PARA AUDIENCIA**

Señor Juez:

A su Despacho el anterior proceso de la referencia, ipara el señalamiento de fecha para audiencia.

Barranquilla, Noviembre 3 de 2020

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA noviembre cuatro (4) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).-

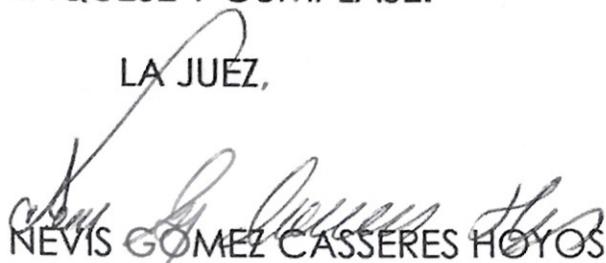
Revisada la presente demanda VERBAL, promovida por la Dra. BEATRIZ VEIRA ORDOÑEZ correo electronico [beatrizvieiraor@hotmail.com](mailto:beatrizvieiraor@hotmail.com), como apoderada judicial del señor JAIME ALBERTO SILVA BARAQUE contra ALIANZA FIDUCIARIA S.A., represnetada por LILIANA HERRERA MOVILLA, CONSTRUCTORA AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S. represnetada por la Curadora Ad- Litem Dra. NORA BORRAS SARMIENTO correo electronico [noramerci@hotmail.com](mailto:noramerci@hotmail.com), y FIDEICOMISO GIOCO, represnetado por su apoderado el Dr. JOSE MARINO MEJIA VILLEGAS correo electronico [josemarinomejia@hotmail.com](mailto:josemarinomejia@hotmail.com), se advierte que esta se encuentra suspendido por solicitud de las partes, peticion hecha en audiencia del dia 4 de marzo del año 2020, accediendose a la suspension para ser reanudado en audiecia el día 14 de mayo del año 2020, la cual no se pudo llevar a cabo por el cierre y suspension de los terminos en los Juzgados, por la Pandemia del Covid 19.

Por lo tanto, se procede a reanudar el presente proceso y se fija fecha para el día 2 de Diciembre del año 2020, a las 8.20 A.M., para continuar con las etapas del Art. 372 del C.G. del Proceso.

Comuníquesele esta decisión a las partes a través de los medios electrónicos, igualmente se les enviara el protocolo de audiencia virtuales, para la realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,

  
NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

APV.